1. LOCALES ARRENDADOS

Es imprescindible contar con la colaboración de las empresas de hostelería y las empresas de servicios náuticos para cumplir estas sencillas normas de comportamiento medioambiental en el **Club Náutico Oropesa**.

1.1. Empresas de hostelería - Gestión de residuos

- Realicen una recogida selectiva tal y como indica la legislación vigente de los residuos que generan en sus instalaciones:
 - Papel y cartón
 - Vidrio
 - Envases metálicos y de plásticos
 - Basura orgánica
 - Aceites vegetales
- Depositen los residuos generados en los lugares indicados para ello, los denominados PUNTOS VERDES. Nunca abandonen los residuos en el exterior de sus instalaciones. No depositen, ni mezclen residuos en los contenedores no destinados para ello.
- En cuanto a los aceites vegetales utilizados en la cocina, recójanlos una vez sean inservibles en bidones específicos para ello y contacten con un gestor autorizado para proceder a su recogida y tratamiento.
- Comuniquen estas recogidas al Responsable de Gestión Ambiental del Club Náutico Oropesa.
- Nunca vierta al alcantarillado estos aceites.
- Si utilizan el resto de zonas del recinto portuario, recuerde cumplir las normas establecidas en el punto 1 de este Código de Conducta Ambiental.
- Mantenga siempre limpios y libres de objetos los pasillos y zonas comunes que comparten con el recinto del Club Náutico Oropesa.

Doc. IT.8.1/1-3 Pág. 1 de 5 Revisión: 1ª Fecha: 15 septiembre 2017



1.2. Empresas de servicios náuticos - Gestión de residuos

- Realicen una recogida selectiva tal y como indica la legislación vigente de los residuos que generan en sus instalaciones:
 - Papel, cartón y palets de madera
 - Envases metálicos y de plástico
 - Baterías
 - Aceites
 - Trapos contaminados
 - Aerosoles
 - Otros residuos varios
- Deposite los residuos generados en los lugares indicados para ello, los denominados PUNTOS VERDES.
- No deposite, ni mezcle residuos en los contenedores no destinados para ello.
- Nunca abandone los residuos en el exterior de sus instalaciones.
- Si genera algún tipo de residuo que no sabe donde depositar, consúltelo con el personal de Marinería o con el Responsable de Gestión Ambiental del Club Náutico Oropesa.
- Si utilizan la Zona de Varadero, la de Invernada u otras zonas del recinto portuario, recuerde cumplir las normas establecidas en el Punto 1 de este Código de Conducta Ambiental
- Mantenga siempre limpias y libres de objetos las zonas posteriores y laterales de sus locales, ya que son zonas comunes que comparten con el recinto del Club Náutico Oropesa.
- Recuerde la cercanía de sus locales a la montaña y a la vegetación que la cubre lo que convierte estos lugares en prioritarios para su respeto y conservación.
- Mantenga este entorno siempre limpio y no abandone ni deposite nunca objetos en esas zonas.



2. EMPRESAS EXTERNAS

Las aguas de sentina o procedentes de los inodoros de las embarcaciones deben ser extraídas con los sistemas existentes para ello. Consulte con el personal de Marinería y nunca las vierta al mar.

Operaciones de mantenimiento y reparación de embarcaciones

2.1. Lavado de embarcaciones

- No se puede verter las aguas procedentes del lavado de las embarcaciones al mar.
- Debe optimizar el consumo de agua utilizada, intentando mejorar al máximo el proceso de lavado.
- Realice limpiezas en seco siempre que sea posible y, de tener que hacerlo con agua, hágalo con la manguera a presión.
- Prepare las superficies del casco y las hélices mediante su rascado antes de proceder a su limpieza con agua a presión.

2.2. Pintado o barnizado de embarcaciones

- En el proceso de pintado realizado con pistola tenga en cuenta la dirección e intensidad del viento para evitar que los restos de pintura afecten a las embarcaciones cercanas.
- Los residuos de envases que han contenido pinturas, disolventes o barnices deben depositarse en los denominados PUNTOS VERDES, utilizando los contenedores específicos destinados a ello. Procure que estos envases se encuentran completamente vacíos para evitar derrames de los productos en el interior de los contenedores.
- Para la limpieza de brochas o cepillos utilice disolvente e intente recuperarlo para su reutilización. Nunca lo vierta a la red de alcantarillado o al mar y comuníquelo al personal de marinería para que le indiquen donde debe depositar estos disolventes usados.
- Si utiliza aerosoles para el pintado o lubricación, recuerde depositar estos envases, cuando estén agotados, en los contenedores destinados a ello.
- Utilice pinturas antifouling con características ecológicas (baja capacidad biocida).

Doc. IT.8.1/1-3	Pág. 3 de 5	Revisión: 1ª	Fecha: 15 septiembre 2017
-----------------	-------------	--------------	---------------------------



2.3. Lijado de embarcaciones

- En el proceso de lijado tenga en cuenta la dirección e intensidad del viento para evitar que los restos, viruta y polvo generados en este proceso, afecten a las embarcaciones cercanas.
- Los restos, virutas y polvo desprendido de las superficies debe ser recogido mediante aspiradores o barriendo, depositándolos posteriormente en los contenedores de basura general.
- Procure que en estas operaciones los restos, virutas o polvo no se depositen sobre las aguas del mar.

2.4. Operaciones mecánicas

- El aceite usado extraído de los motores se debe depositar en los contenedores destinados a tal fin, ubicados en los PUNTOS VERDES.
- Nunca los vierta en la red de alcantarillado o sobre el agua del mar.
- Los filtros usados extraídos de los motores se deben depositar en los contenedores destinados a tal fin, ubicados en los PUNTOS VERDES. Nunca los deposite en los contenedores de Aceites usados y trate de escurrirlos antes de depositarlos.
- Los residuos de envases que han contenido aceites u otros productos deben depositarse en los denominados PUNTOS VERDES, utilizando los contenedores específicos destinados a ello.
- Las baterías usadas deben depositarse en los contenedores destinados para ello, ubicados en los denominados PUNTOS VERDES.
- En las tareas de reparación y mantenimiento de embarcaciones evite los derrames al suelo o al mar de los productos extraídos, utilizando recipientes de recogida y deposite estos productos en sus contenedores específicos.
- En el caso de producirse vertidos al suelo comuníquelo inmediatamente al personal de marinería para que proceda a su recogida o contención con los medios adecuados (sepiolita, trapos y mangas absorbentes) que dispone el Club Náutico Oropesa.
- Si requiere el vaciado de depósitos de combustible o de aceites por la filtración de agua, o por cualquier otra circunstancia, no vierta el contenido de los mencionados depósitos en la red de alcantarillado o sobre el agua del mar. Comunique esta situación al personal de marinería y deposite estos productos en los contenedores destinados a tal fin.
- Todos los contenedores deben permanecer siempre cerrados, en posición vertical y de forma estable. Si observa indicios de fugas, fisuras, daños en los contenedores o falta de limpieza en los PUNTOS VERDES, comuníquelo inmediatamente al personal de marinería para que procedan a su arreglo.
- Si genera algún tipo de residuo que por su naturaleza no sabe donde depositar o no dispone de contenedores para ello, póngase en contacto con el personal de marinería quién le indicará la forma adecuada de su gestión.

Doc. IT.8.1/1-3Pág. 4 de 5Revisión: 1ªFecha: 15 septiembre 201
--



3. PROVEEDORES

- Realicen una recogida selectiva tal y como indica la legislación vigente de los residuos que generan en sus instalaciones:
 - Papel y cartón
 - Vidrio
 - Envases metálicos y de plásticos
 - Basura orgánica
 - Aceites vegetales
- No deposite, ni mezcle residuos en los contenedores no destinados para ello.
- Nunca abandone los residuos en el exterior de sus instalaciones.
- Si genera algún tipo de residuo que no sabe donde depositar, consúltelo con el personal de Marinería o con el Responsable de Gestión Ambiental del Club Náutico Oropesa.
- Mantenga este entorno siempre limpio y no abandone ni deposite nunca objetos en esas zonas.

Doc. IT.8.1/1-3 Pág. 5 de 5 Revisión: 1ª Fecha: 15 septiembre 2017